



Convocatoria de los II Premios rePCV

Primero. Objeto

Con esta convocatoria de premios se pretende:

- Contribuir al desarrollo y a la consolidación de las empresas creadas y desarrolladas con el apoyo de los cinco parques científicos valencianos.
- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito de los cinco parques científicos valencianos.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

El objeto específico de esta convocatoria es premiar y reconocer la actividad de las iniciativas emprendedoras y empresariales atendiendo a su crecimiento, carácter innovador, estrategia empresarial y aportación al entorno.

Segundo. Categorías

Se establecen 3 categorías de premios:

- 1) Premio a la Spin-off
- 2) Premio a la Start-up
- 3) Premio a la colaboración Empresa – Universidad

Se concederá un premio y hasta un máximo de dos accésits por categoría.

Los premios tendrán carácter honorífico.

Tercero. Condiciones generales de la convocatoria

El régimen de concesión de estos premios se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La propuesta de concesión de los premios competará a un jurado constituido por el director o gerente (o persona en quien delegue) de cada uno de los cinco parques científicos valencianos, actuará como secretario del jurado el representante del parque científico que en ese momento ostente la secretaría de la Red de Parques Científicos Valencianos (en adelante rePCV).

El jurado podrá contar con el apoyo y asesoramiento de expertos en cada una de las categorías de los premios. El jurado levantará acta de lo actuado, siendo rubricada por todos sus miembros y gozará de publicidad, a los efectos de garantizar la presentación de posibles reclamaciones que serán presentadas en el plazo de dos días desde su publicación, debiendo estar resueltas en los dos días siguientes.

Los premiados se darán a conocer mediante la publicación en la página web de la rePCV cuya dirección es www.repcv.net.



La entrega formal de los premios se celebrará en un acto público, en fecha y lugar a determinar por la rePCV.

Cuatro. Difusión, publicidad y derechos de propiedad intelectual

La rePCV se compromete a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La rePCV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas.

Los derechos de los contenidos presentados pertenecen a su autor y no a los organizadores de la convocatoria.



I) PREMIO A LA SPIN-OFF

Dirigido a las empresas, promovidas por PDI, doctores o estudiantes de doctorado, creadas a partir de la explotación de resultados de investigación y que tengan la consideración de spin-off por cualquiera de las universidades públicas valencianas. Estas empresas deberán estar ubicadas o vinculadas con cualquiera de los parques científicos valencianos.

Criterios de evaluación:

- 1.- Innovación, diferenciación y originalidad.
- 2.- Creación de puestos de trabajo
- 3.- Potencial de crecimiento y consolidación
- 4.- Potencial internacional
- 5.- Colaboración con la universidad
- 6.- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- 7.- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta el 4 de diciembre de 2020.

Las candidaturas se presentaran por correo electrónico, el envío se realizará a la dirección de correo electrónico premiosrepcv@repcv.net. En el asunto se hará constar "II Edición de los Premios rePCV. Spin-off"



II) PREMIO A LA START-UP

Dirigido a las empresas innovadoras, promovidas por alumnos o antiguos alumnos de cualquiera de las universidades públicas valencianas. Estas empresas deberán estar ubicadas o vinculadas con cualquiera de los parques científicos valencianos y constituidas con posterioridad al 1 de enero de 2016.

Criterios de evaluación:

- 1.- Innovación, diferenciación y originalidad.
- 2.- Creación de puestos de trabajo
- 3.- Potencial de crecimiento y consolidación
- 4.- Potencial internacional
- 5.- Colaboración con la universidad
- 6.- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- 7.- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta el 4 de diciembre de 2020.

Las candidaturas se presentaran por correo electrónico, el envío se realizará a la dirección de correo electrónico premiosrepcv@repcv.net. En el asunto se hará constar "II Edición de los Premios rePCV. Start-up"



III) PREMIO A LA COLABORACIÓN EMPRESA – UNIVERSIDAD

Dirigido a la empresa que participe con cualquiera de las universidades públicas valencianas en programas y/o proyectos de I+D cuyos resultados hayan contribuido a establecer una relación estrecha y continuada de colaboración, así como al desarrollo de la economía valenciana.

Criterios de evaluación:

- 1.- Número de contratos de investigación y cuantía con cualquiera de las universidades públicas valencianas durante los tres años anteriores a la concesión del premio.
- 2.- Beneficios de esa colaboración para las universidades públicas valencianas y para la sociedad en su conjunto.
- 3.- No haber obtenido el premio en anteriores ediciones.
- 4.- El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno.

Presentación de candidaturas:

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación en la web de la rePCV hasta el 4 de diciembre de 2020.

Las candidaturas se presentaran por correo electrónico, el envío se realizará a la dirección de correo electrónico premiosrepcv@repcv.net. En el asunto se hará constar “II Edición de los Premios rePCV. Colaboración Empresa-Universidad”.